

Objetivo

Inscribir a los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de las ligas, asociación deportiva y clubes deportivos y promotores con el fin de que el organismo deportivo pueda funcionar como persona jurídica.

Alcance

El presente procedimiento inicia con la solicitud realizada por parte del organismo deportivo, dirigida al Representante Legal del Instituto, con la entrega de los requisitos legales y estatutarios establecidos, y culmina con la expedición de la resolución que decide de fondo la solicitud de inscripción de dignatarios.

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
1	Radicar solicitud por escrito, dirigida al Representante Legal de Indeportes Antioquia	<p>El organismo deportivo a través de su presidente envía una solicitud por escrito dirigida al Representante legal del Instituto.</p> <p>La solicitud puede ser realizada de forma presencial y vía web, a través del correo oficial de la Entidad, esto es, cada@indeportesantioquia.gov.co.</p> <p>A la solicitud se deben acompañar los documentos a que hace referencia la LISTA DE CHEQUEO INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS ORGANISMO DEPORTIVO código D-PJ-01, la cual se encuentra publicada en la Intranet (usuario interno) y en la página web de la Entidad (usuario externo)</p>	Organismo Deportivo	<p>Solicitud radicada ante el CADA.</p> <p>LISTA DE CHEQUEO INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS ORGANISMO DEPORTIVO código D-PJ-01</p>
2	Asignar solicitud	Se asigna a través de Sistema de Gestión Documental Institucional la solicitud según	Asistencial de Gerencia	Sistema de Gestión Documental.

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
		<p>el reparto establecido de las disciplinas deportivas al profesional jurídico de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Si la documentación se allega de manera física se crea asignación por Sistema de Gestión de Documental y los documentos físicos se entregan en el formato F-GD-43 Control de Entrega de Documentos al Destinatario las Dependencias, diligenciado por el personal del CADA.</p> <p>La asignación se debe realizar máximo un día hábil después de haber recibido la solicitud.</p>	Personal CADA	Formato F-GD-43 Control de Entrega de Documentos al Destinatario las Dependencias
3	Revisar y analizar la solicitud de inscripción de dignatarios	<p>Asignada la solicitud, se debe revisar de forma integral y en su totalidad la documentación allegada, conforme a la LISTA DE CHEQUEO INSCRIPCION DE MIEMBROS ORGANISMO DEPORTIVO código D-PJ-01.</p> <p>Para el efecto, se cuenta con dos (2) días hábiles.</p> <p>¿La solicitud cumple con los requisitos? Si: continuar con la actividad 4 No: pasar a la actividad N° 11</p>	Profesional Jurídico	Proyecto de acto administrativo (Oficio o Resolución)
4	Proyectar resolución de inscripción de dignatarios	Cumplidos la totalidad de requisitos legales y estatutarios, se procederá a proyectar la Resolución mediante la cual se inscriben	Profesional Jurídico	Proyecto de resolución de inscripción de dignatarios.

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
		dignatarios. Para el efecto, se cuenta con diez (10) días hábiles.		
5	Enviar, Revisar y firmar el proyecto de resolución que inscribe dignatarios	Una vez se proyecta la resolución que decide la solicitud de inscripción de dignatarios, el profesional jurídico la remite por correo electrónico a la Gerencia de Indeportes Antioquia para que procede a revisarla y firmarla. Tiempo promedio de revisión y firma dos (2) días hábiles.	Profesional jurídico Gerencia	Resolución de inscripción de dignatarios.
6	Enviar y Radicar la resolución que inscribe dignatarios	Una vez la Gerencia firma la resolución se remite por correo electrónico al CADA, para su radicación.	Gerencia CADA	Resolución con número de radicación.
7	Enviar resolución que inscribe dignatarios debidamente radicada	Una vez el CADA radica la resolución se remite por correo electrónico a Gerencia y al profesional jurídico que la proyectó.	CADA	Resolución radicada
8	Proyectar oficio de citación para notificación de la resolución	Una vez recibida la resolución el profesional jurídico procede a proyectar el oficio de citación, conforme lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, el cual es enviado a Gerencia para su firma, a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.	Profesional Jurídico Gerencia	Oficio de citación para notificación.
9	Enviar citación	Una vez la Gerencia firma el oficio de citación a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad, se remite al profesional jurídico para que proceda a enviar la	Gerencia Profesional jurídico	Oficio de citación enviado

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
		<p>citación al usuario de acuerdo al medio autorizado por él.</p> <p>Dicha actividad se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.</p>		
10	Notificar la resolución de inscripción de dignatarios	<p>Realizar la notificación de la resolución, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>¿Se presenta recurso de reposición?</p> <p>Si: continuar con la actividad N°25 No: continuar con la actividad 34</p>	Profesional Jurídico	Constancia de notificación
11	Proyectar oficio de observaciones	<p>Una vez se proyecta el oficio de observaciones, el profesional jurídico lo remite por el Sistema de Gestión Documental a la Gerencia de Indeportes Antioquia.</p> <p>Tiempo promedio de proyección del oficio de observaciones siete (7) días hábiles.</p>	Profesional Jurídico	Proyecto de Oficio de observaciones
12	Revisar y firmar el proyecto de Oficio de observaciones	<p>Revisión, firma y radicación del proyecto de Oficio por parte de Gerencia de Indeportes Antioquia, a través del Sistema de Gestión Documental.</p>	Gerencia	Oficio de observaciones debidamente firmado y radicado

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
		Tiempo estimado para revisión y firma dos (2) días hábiles.		
13	Remitir el Oficio de observaciones al usuario	Una vez esté radicado el oficio de observaciones por Gerencia a través del Sistema de Gestión Documental, el profesional jurídico lo envía al usuario por el medio que se haya autorizado. ¿El usuario presenta solicitud de prórroga para el cumplimiento de las observaciones? Si: Continuar a la actividad N° 14 No: continuar con la actividad N°18	Profesional Jurídico	Oficio remitido
14	Recepcionar, radicar y asignar la solicitud de prórroga	Se recepciona y radica la solicitud de prórroga a través del Sistema de Gestión Documental y se envía a través de dicho medio a Gerencia para su respectivo registro y conocimiento. Gerencia a través del Sistema de Gestión Documental envía la solicitud a la secretaria de la Oficina Asesora Jurídica para que realice el reparto según las disciplinas deportivas al profesional jurídico de dicha dependencia. Nota: Si la documentación se allega de manera física se crea asignación por el Sistema de Gestión	CADA Gerencia Secretaria de la Oficina Asesora Jurídica	Sistema de Gestión Documental Formato F-GD-43 Control de Entrega de Documentos al Destinatario las Dependencias

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
		<p>Documental y los documentos físicos se entregan el formato F-GD-43 Control de Entrega de Documentos al Destinatario las Dependencias.</p> <p>La asignación se debe realizar máximo un (1) día hábil después de haber recibido la solicitud.</p>		
15	Proyectar y enviar oficio que decide la solicitud de prórroga	<p>El profesional jurídico procede a proyectar el oficio de otorgamiento de la prórroga, y lo remite por el Sistema de Gestión Documental a Gerencia de Indeportes Antioquia para su revisión y firma.</p> <p>Tiempo promedio de proyección del oficio cinco (5) días hábiles.</p>	Profesional Jurídico	Proyecto de Oficio de observaciones
16	Revisar, firmar y enviar el Oficio de otorgamiento de prórroga	<p>Revisión, firma y radicación del proyecto de Oficio por parte de Gerencia de Indeportes Antioquia, a través del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>una vez firmado el oficio se remite por parte de Gerencia al profesional jurídico que lo proyectó, a través del sistema de gestión documental.</p> <p>Tiempo estimado para revisión y firma dos (2) días hábiles.</p>	Gerencia	Oficio de otorgamiento de prórroga firmado y radicado
17	Remitir el Oficio de otorgamiento	El profesional jurídico envía al usuario por el medio que se	Profesional Jurídico	Oficio remitido

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
	de prórroga al usuario	<p>haya autorizado el oficio de otorgamiento de prórroga.</p> <p>¿El usuario radica las observaciones?</p> <p>Si: Regresar a la actividad N°1 No: continuar con la actividad N° 18</p>		
18	Proyectar resolución de desistimiento tácito	<p>Si la documentación no cumple con la totalidad de requisitos legales y estatutarios, se procederá a proyectar la Resolución mediante la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud y se ordena el archivo de las diligencias. Para el efecto, se cuenta con un término de doce (12) días hábiles.</p> <p>Una vez se proyecta la resolución se remite por correo electrónico a Gerencia para su revisión y firma.</p>	Profesional Jurídico	Proyecto de resolución de desistimiento tácito
19	Revisión y firma del proyecto de resolución de desistimiento	<p>Revisión y firma del proyecto de resolución de desistimiento por parte de Gerencia de Indeportes Antioquia.</p> <p>Tiempo estimado para revisión y firma dos (2) días hábiles.</p>	Gerencia	Resolución de desistimiento tácito
20	Enviar y Radicar de la resolución de desistimiento	Una vez la Gerencia firma la resolución se remite por correo electrónico al CADA, para su radicación.	Gerencia CADA	Resolución de desistimiento con número de radicación

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
21	Enviar resolución de desistimiento radicada	Una vez el CADA radica la resolución de desistimiento se remite por correo electrónico a Gerencia y al profesional jurídico que la proyectó.	CADA	Resolución de desistimiento radicada
22	Proyectar oficio de citación para notificación de la resolución de desistimiento	Una vez recibida la resolución de desistimiento el profesional jurídico procede a proyectar el oficio de citación, conforme lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, el cual es enviado a Gerencia para su firma, a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.	Profesional Jurídico Gerencia	Oficio de citación para notificación de la resolución que decreta el desistimiento
23	Enviar citación de la resolución que decreta el desistimiento	Una vez la Gerencia firma el oficio de citación de la resolución que decreta el desistimiento a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad, se remite al profesional jurídico para que proceda a enviar la citación al usuario de acuerdo al medio autorizado por él. Dicha actividad se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.	Gerencia Profesional jurídico	Oficio de citación enviado
24	Notificar la resolución que decreta el desistimiento	Realizar la notificación de la resolución, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ¿Se presenta recurso de reposición?	Profesional Jurídico	Constancia de notificación

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
		La asignación se debe realizar máximo un (1) día hábil después de haber recibido la comunicación.		
27	Proyectar resolución que resuelve recurso de reposición	Si la documentación no cumple con los requisitos legales establecidos en el Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo se procederá a proyectar la Resolución de rechazo. Si de da cumplimiento se decide de fondo el recurso de reposición. Para el efecto, se cuenta con doce (12) días hábiles.	Profesional Jurídico	Proyecto de resolución que decide el recurso de reposición.
28	Enviar, Revisar y firmar el proyecto de resolución que decide recurso de reposición	Una vez se proyecta la resolución que decide recurso de reposición, el profesional jurídico la remite por correo electrónico a la Gerencia de Indeportes Antioquia para que procede a revisarla y firmarla. Tiempo promedio de revisión y firma dos (2) días hábiles.	Profesional jurídico Gerencia	Resolución que decide recurso de reposición
29	Enviar y Radicar la resolución que decide recurso de reposición	Una vez la Gerencia firma la resolución se remite por correo electrónico al CADA, para su radicación.	Gerencia CADA	Resolución con número de radicación
30	Enviar resolución que decide recurso de reposición debidamente radicada	Una vez el CADA radica la resolución se remite por correo electrónico a Gerencia y al profesional jurídico que la proyectó.	CADA	Resolución radicada

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIÉN)	REGISTRO
31	Proyectar oficio de citación para notificación de la resolución	Una vez recibida la resolución el profesional jurídico procede a proyectar el oficio de citación, conforme lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, el cual es enviado a Gerencia para su firma, a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.	Profesional Jurídico Gerencia	Oficio de citación para notificación
32	Enviar citación	Una vez la Gerencia firma el oficio de citación a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad, se remite al profesional jurídico para que proceda a enviar la citación al usuario de acuerdo al medio autorizado por él. Dicha actividad se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.	Gerencia Profesional jurídico	Oficio de citación enviado
33	Notificar la resolución que decide recurso de reposición	Realizar la notificación de la resolución, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Profesional Jurídico	Constancia de notificación
34	Publicación en la Gaceta Departamental	Surtido el trámite de notificación, el organismo deportivo, deberá publicar la resolución en la Gaceta Departamental, o en un diario de amplia circulación en el Departamento, a costa del interesado, y como constancia de ello, deberá	Organismo deportivo	Radicar una copia de la portada de la gaceta, donde se evidencie la publicación

#	ACTIVIDADES (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSAB LE (QUIÉN)	REGISTRO
		aportar una copia del ejemplar que contenga esta publicación.		

NORMAS RELACIONADAS:

Decreto Ley 1228 de 1995

Ley 181 de 1995

Decreto 1085 de 2015

Resolución 231 de 2011

Ley 1437 de 2011

Ley 1755 de 2015

Resolución 1651 de 2022

Resolución 980 de 2021

Decreto 520 de 2021

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-PJ-03	02/07/2020	1	No aplica
P-PJ-03	29/05/2023	2	Se ajustan y crean nuevas actividades, con el objeto de hacer más claro el procedimiento, se incluyen plazos para las actividades que lo requieren.

Aprobado por

Elaboró Profesional	Revisó Profesional	Aprobó Jefe de Oficina
Diana Marcela Dulcey Gutiérrez	Laura Ortiz González	Beatriz Elena Colorado Arcila